

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 09-Abril-2024
		Versión: 7
		Página 1 de 2

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

LA COMISARIA DE FAMILIA DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA



A los señores **GERMAN FERNANDO OROZCO CAIDEDO** progenitor del NNA **MAYKEL YADIEL OROZCO PEREZ** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado niño, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia, ubicada en la Carrera 8ª No. 8-61 Barrio San Cristóbal - Plaza Principal del municipio de Candelaria, Valle, con el fin de **NOTIFICARLES** el estado del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número de historia socio familiar No. 161-2025 adelantado a favor del NNA **MAYKEL YADIEL OROZCO PEREZ**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 8 de mayo de 2025
Desfijar el: 15 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES ALEJANDRO MORAN CEPEDA
Comisario de Familia de Candelaria, Valle (E)

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 09-Abril-2024
		Versión: 7
		Página 2 de 2

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Art. 318 C.P.C.

SEDE NACIONAL ICBF

ABRIL DE 2025

SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y la Adolescencia, me permito enviar citación al señor **GERMAN FERNANDO OROZCO CAIDEDO** progenitor del NNA **MAYKEL YADIEL OROZCO PEREZ** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado NNA, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto No. 171-25 de fecha 28 de ABRIL de 2025.

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación de la nombrada niña.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALEJANDRO MORAN CEPEDA

Comisario de Familia de Candelaria, Valle (E)

Carrera 8 N 8-61, B/ San Cristóbal

Candelaria, Valle del Cauca